

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, miércoles 28 de junio de 1899

Número 147

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 28—Santos León II, papa y confesor, é Irineo, obispo, y santa Marcela, mártir. Vigilia y Ayuno con abstinencia de carne.

A V I S O

Dirección de la
Imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 2º trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Dictámenes.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA.—Oficio.

CARTERA DE FOMENTO.—Aviso.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Oficio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN trigésima octava ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana del veintiséis de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los señores Diputados

Orozco
Pacheco
Alvarado
Montes de Oca
González
Sáenz (don Alberto)
Badilla
Sáenz (don Carlos)
Gallegos
Oreamuno
Zumbado
Martínez

Loría
Sáenz (don Andrés)
Quesada
Jinesta
Quirós (don José)
Sáenz (don F. Vte.)
Segura
Rodríguez
Esquivel
Chacón y
Castro (don Ramón)

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

El Diputado Montes de Oca dió lectura á un voto negativo á la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo para que se le permita dar en garantía de un empréstito privado hasta por la suma de ₡ 200,000 las 60,000 acciones que la Nación posee en la Empresa *Ferrocarril de Costa Rica*, y solicitó de la Directiva se lo mandara insertar en el acta de la sesión de hoy.

El Diputado Lizano hizo presente al señor Montes de Oca que si se le había permitido la lectura de que se ha hecho mérito, había sido en atención á que cuando ningún asunto determinado está en discusión, los Diputados tienen derecho para discursar sobre los asuntos que á bien tengan; pero que en cuanto á insertar en el acta de esta fecha su voto, no podía accederse, salvo que el Congreso así lo acordara por moción aprobada, por cuanto en la sesión del sábado último quedó terminado el asunto de que se trata y la ley emitida bajo el n.º 24; y que sentía que en dicha sesión no hubiera hecho las objeciones que ahora hace, para habérselas refutado.

El Diputado Martínez combatió lo expuesto por el señor Montes de Oca; y como éste no hizo moción alguna, el señor Presidente dió por terminado dicho incidente.

Artículo III

La Secretaría, en atención á que faltan asuntos de importancia por despachar, de los cuales unos están discutiéndose y otros aun no han sido remitidos por el Poder Ejecutivo, como el proyecto de Ley de Presupuesto, presentó un proyecto de acuerdo por el que se prorrogan hasta por treinta días, á contar desde el treinta del corriente, las actuales sesiones ordinarias, el cual se aprobó sin objeción alguna. Se puso en discusión la forma del acuerdo citado y también se aprobó, quedando emitido en los términos siguientes:

(Aquí el acuerdo.)

Artículo IV

El Diputado Lizano dió lectura á una exposi-

ción y proyecto de ley tendiente á que se declare libre de derechos arancelarios la importación del petróleo crudo, y puesta en discusión su admisión, se acordó sin haber sido objetado, mandándose pasar á estudio de la Comisión de Hacienda y Comercio, para que informe y publicarlo en el periódico oficial.

Artículo V

Se leyó una solicitud de pensión de don Juan Félix Martínez, fundada en servicios prestados en la carrera del Magisterio: se puso en discusión su admisión y se acordó. En consecuencia, se mandó pasar á estudio de la Comisión de Instrucción Pública, junto con los demás documentos que la acompañan, para que vierta dictamen.

Artículo VI

También se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio recaído en la solicitud de varios artesanos para que se rebajen los derechos de importación á las materias primas que necesitan para sus trabajos y se eleven los de las obras que se producen en el extranjero, y se dispuso publicarlo en el periódico oficial.

Artículo VII

La Presidencia anunció que continuaba la discusión de la moción del Diputado Lizano reformativa del artículo 3º del proyecto de ley de la Comisión de Gobernación y Policía, referente á la proposición del Diputado Rodríguez para reglamentar la venta de licores; y que el mismo señor Lizano tenía la palabra por haber quedado en el uso de ella en la sesión del 22 del corriente. El proponente dió lectura á su moción, la cual es para que en el artículo 3º que se discute, después de la palabra *establecimiento* se agregue: *ó á personas en estado de embriaguez*. Esta moción se aprobó después de un ligero debate habido entre los Diputados Martínez y Lizano. También se aprobó el artículo 3º con la modificación introducida por la moción anterior.

El Diputado Martínez hizo moción para que en el lugar que correspondía se agregue un artículo redactado en los términos siguientes: "*Los domingos y demás días festivos reconocidos por la ley se prohíbe la venta de licores antes de las 10 a. m. y después de las 2 p. m., hora en que deben cerrarse los establecimientos á que se refiere el artículo 1º. Los que infrinjan esta disposición incurrirán en una multa de veinticinco pesos por cada vez, aplicable á los fondos de policía.*"

Puesta en discusión esta moción se suscitó un largo debate en que tomaron parte su autor y los Diputados González, Badilla y Lizano, en el curso del cual el señor Martínez hizo dos modificaciones á su moción, una para que se le supriman las palabras *reconocidos por la ley*, y otra para que en donde dice *días festivos* se diga *días de guarda religiosa*.

Se consideró suficientemente discutida la moción, se recibió la votación y resultó aprobada con las modificaciones apuntadas.

Se leyó y puso en discusión el artículo 4º. El Diputado Lizano, en uso de la palabra, manifestó que este artículo á su juicio no debía aprobarse por ser puramente reglamentario. El Diputado Chacón se manifestó de acuerdo con el Diputado Lizano é hizo moción para que ese artículo se sustituya por otro redactado así "*Artículo 4º.—El dueño de taberna donde la Policía capture persona alguna en estado de embriaguez, pagará por vía de multa veinticinco pesos*". Puesta en discusión esta moción la combatió el Diputado Pacheco y la apoyó el Diputado Segura.

Siendo las diez y treinta y cinco minutos de la ma-

ñana se levantó la sesión, quedando en el uso de la palabra el diputado Chacón.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,
Primer Secretario.

F. MATA VALLE,
Segundo Secretario.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión de Beneficencia ha estudiado los proyectos de ley presentados á la Cámara, relativos al Hospicio Nacional de Locos.

Lo llamamos *Hospicio Nacional de Locos* porque ese nombre lleva en virtud del decreto de 29 de abril de 1885, cuyo decreto está vigente y aun no ha sido derogado; y aunque según parece, la Junta de Caridad cambió ese nombre por el de *Asilo Chapuí*, tal designación es ilegal y no debe ser acatada puesto que la Junta de Caridad no puede modificar ni violar una ley de la República.

Tres son los proyectos de ley presentados.

El primero, en virtud de una exposición hecha por las Juntas de Caridad de Cartago, Heredia y Alajuela para que se dé cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 9º del decreto XXXVI de 29 de abril de 1885, exposición acogida y presentada á la Cámara por el Diputado Presbítero Martínez.

El segundo presentado por el Poder Ejecutivo, como consecuencia de la exposición hecha por el señor Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia, con motivo de la interpelación del Diputado don Tranquilino Chacón para que se declare que debe aplicarse al sostenimiento del Hospicio todo el producto de la Lotería.

El tercero, presentado por el Diputado don Tranquilino Chacón, referente á la administración del Hospicio Nacional de Locos, determinación y distribución de sus rentas.

Como los tres proyectos se refieren á un mismo asunto, daremos respecto de ellos este único informe.

La Comisión, para poder juzgar no sólo con conocimiento de causa, sino también con imparcialidad, se constituyó en el Hospicio Nacional de Locos, practicando una visita de inspección, y en esa visita observó:

Que desde la conclusión del primitivo cuerpo del edificio, no se han dejado de hacer nuevas construcciones y reformas, de tal modo que hasta el 31 de mayo del corriente año, cuesta el Hospicio Nacional de Locos la suma de \$ 582,611-41.

Estima la Comisión que sería prudente que mientras la situación económica actual no varíe, se ordene la suspensión de los trabajos de construcción, limitándose únicamente á efectuar las reparaciones que sean urgentes;

Que el Hospicio Nacional de Locos carece todavía del mobiliario indispensable para el buen servicio del mismo;

Que el sistema de administración no satisface á la Comisión, pues lo considera sumamente defectuoso, y no tendrá inconveniente en puntualizar esos defectos para que sean corregidos;

Que le sorprendió la extraordinaria mortalidad habida en el corriente año, pues han muerto en el Hospicio: en enero, 1; en marzo, 5; en abril, 4; en mayo, 5; en junio hasta el 22, 9, lo que da un total de 24; pero ya la Junta de Caridad ha dado los pasos necesarios para investigar las causas.

Cree la Comisión que debe procederse á reformar el sistema de administración, y sobre ello llama seriamente la atención de la Secretaría de Beneficencia;

Que en la administración, sueldos, gastos generales, vestuario, alimentos, medicinas, útiles, alumbrado, etc., gastó el Hospicio en el año de 1898 la suma de \$ 50,147-12, lo que da un promedio de \$ 4,178-91 mensuales.

Como el producto de la Lotería da un promedio mucho menor que el necesario para el sostenimiento del Hospicio, claro está que no podrá subsistir si se le quita parte de ese producto.

Cree la Comisión que no es natural destruir lo que tanto ha costado, y que debe mantenerse el Hospicio, pero debe mantenerse en un pie de economía y de buena administración.

Sobre la base de que las indicaciones de la Comisión, en lo referente á economía y buena administración, serán tomadas en cuenta y puestas en práctica inmediatamente, la Comisión propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando que las dos octavas partes del producto líquido de la Lotería instituida por decreto de

29 de abril de 1885, á que para su subsistencia tiene derecho el Hospicio Nacional de Locos, no bastan á llenar su fin;

Que el Estado debe proveer de medios suficientes de subsistencia el establecimiento citado, por ser de carácter nacional,

Decreta:

Artículo 1º.—Aplicase al sostenimiento del Hospicio Nacional de Locos el producto líquido de la Lotería creada por decreto de 29 de abril de 1885.

Artículo 2º.—Queda así reformado en la parte respectiva el decreto antes mencionado.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Beneficencia.—Palacio Nacional.—San José, 26 de junio de 1899.

OCTAVIO QUESADA FRANCISCO V. SÁENZ

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Como miembro de la Comisión de Beneficencia no es posible que yo pueda estar de acuerdo con el dictamen que mis compañeros han vertido sobre la solicitud de las Juntas de Caridad de Cartago, Heredia y Alajuela, sobre el proyecto de la Secretaría de Beneficencia y sobre el proyecto del Diputado don Tranquilino Chacón, relativos todos al cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 2º del decreto XXXVI de 29 de abril de 1885, como lo dispone el artículo 9º de ese mismo decreto.

No estuve en la visita de inspección que mis compañeros hicieron al Hospicio Nacional de Locos, llamado hoy *Asilo Chapuí*, pero doy por buenos sus guarismos y observaciones sobre gastos y administración. Esos datos son preciosos, y sólo sirven para corroborar la opinión de que allí se ha gastado y se gasta sin plan, sin criterio y de una manera asombrosamente superflua. La suma de \$ 582,611-41, gastados en construcción del edificio es fabulosa, si se toma en cuenta que el edificio principal se presupuso en menos de la mitad de esa suma. ¿Por qué se ha gastado tanto en ampliaciones que llevan camino de no terminar nunca?

Si el Hospicio carece todavía de mobiliario es cosa que no se explica, porque se han gastado en mobiliario y útiles domésticos más de \$ 36,000-00, según dice la Memoria de Beneficencia de 1898.

Que el sistema de administración es malo y que después de gastar tanto, la mortalidad ha sido extraordinaria, son datos que me dan mis estimables compañeros y á los cuales no creo necesario poner comentarios. Afirmar mis compañeros que el Hospicio de Locos necesita \$ 50,147-12, para sus gastos ordinarios; pero no han demostrado la necesidad de gastar sumas tan grandes; mas han hecho bien en llamar seriamente la atención de la Secretaría de Beneficencia sobre la administración del Hospicio. Yo me úno á ellos en ese llamamiento, y juzgo que corregidos los defectos que hoy existen, el Hospicio debería gastar mucho menos de \$ 4,000-00 al mes. Creo que con las dos octavas partes del producto de la Lotería, con lo que también le asigna la Ley de Presupuesto, \$ 1,500-00 al mes y con lo que pagan los pensionistas, debe tener de sobra.

Por las razones expuestas, acepto el proyecto presentado por el Diputado don Tranquilino Chacón, el 19 del mes en curso, y lo propongo para que sirva de base á la discusión.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Beneficencia.—Palacio Nacional.—San José.—27 de junio de 1899.

EZEQUIEL MARTÍNEZ

Secretaría de Hacienda y Comercio

Nº 12

San José, 24 de junio de 1899

Señor Director del Banco de Costa Rica

P.

Agotados los cupones de intereses corres-

pondientes á los bonos del Empréstito Escolar y debiendo verificarse el pago del vigésimo primer semestre el día 30 del mes en curso, envío á V. con el presente despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo número 16 de 1º del actual, los siguientes pliegos de veinte cupones cada uno.

Serie **A** números 1 á 250, menos los números 6, 10, 39, 51, 66, 83, 85, 96, 109, 113, 132, 159, 162, 158, 184, 192, 199, 219, 234 y 245, que corresponden á los bonos de iguales números pagados ya por ese Banco. Se excluye también la hoja de cupones correspondiente al bono número 20, premiado en el sorteo de 17 de diciembre próximo pasado.

Serie **B** números 251 á 500, menos los siguientes cuyos bonos están ya pagados: 257, 262, 265, 268, 281, 282, 300, 315, 321, 327, 341, 356, 367, 368, 376, 397, 400, 403, 423, 434, 440, 441, 443, 446, 448, 452, 458, 472, 479, 484 y 496. Se eliminan también 21 pliegos de cupones correspondientes á los bonos números 304 á 312, 9 bonos; 370 á 375, 6 bonos, y 377 á 382, 6 bonos; todos pertenecientes al Gobierno.

Serie **C** números 501 á 750, menos los números 502, 503, 513, 514, 519, 537, 548, 560, 571, 587, 592, 595, 600, 606, 611, 613, 614, 639, 646, 650, 657, 666, 668, 682, 695, 709, 714, 736, 743 y 744.

Serie **D** números 751 á 1,000, menos los números 761, 762, 786, 796, 814, 824, 825, 841, 843, 852, 874, 882, 888, 913, 939, 967, 995 y 999.

Al entregar á V. los cupones citados, para los efectos que indica la parte final del acuerdo de que antes he hecho mérito, espero que se servirá V. acusarme recibo de conformidad.

Soy de V. muy atento y s. s.,

El Subsecretario,

ELOY TRUQUE.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Fomento

AVISO

Se pone en conocimiento del público que el reloj de la iglesia del *Carmen* permanecerá paralizado por el término de seis días que se necesitan para su composición.

Palacio Nacional.—San José, 26 de junio de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 25 de mayo próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Teófilo Chavarría Solórzano	66	3482

Registro Público.—San José, 27 de junio de 1899.

JOSÉ Mº ACOSTA

Hacienda

San José, 26 de junio de 1899.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.

P.

Muy señor mío:

Con su atenta nota número 12 de fecha 24

del corriente mes, he recibido de conformidad los siguientes pliegos de veinte cupones cada uno, correspondiente á los Bonos del Empréstito Escolar.

SERIE "A" números 1 á 250, menos los números 6, 10, 39, 51, 66, 83, 85, 96, 109, 113, 132, 159, 162, 168, 184, 192, 199, 219, 234, 245 y 20.

"B" números 251 á 500, menos los números 257, 262, 265, 268, 281, 282, 300, 315, 321, 327, 341, 356, 367, 368, 376, 397, 400, 403, 423, 434, 440, 441, 443, 446, 448, 452, 458, 472, 479, 484, 496, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 377, 378, 379, 380, 381, 382.

"C" números 501 á 750, menos los números 502, 503, 513, 514, 519, 537, 548, 560, 571, 587, 592, 595, 600, 606, 611, 613, 614, 639, 646, 650, 657, 666, 668, 682, 695, 709, 714, 736, 743, 744.

"D" números 751 á 1,000, menos los números 761, 762, 786, 796, 814, 824, 825, 841, 843, 852, 874, 882, 888, 913, 939, 967, 995 y 999.

Del señor Secretario muy atento y seguro servidor,

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,
Director

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

27 de junio.—Anoche á las 7 zarpó para Port Royal el vapor de guerra inglés *Pearl*, Capitán Goodrich, 217 tripulantes y 2,575 toneladas de registro.

Telegrama de Puntarenas

27 de junio.—Hoy á las 11 a. m. fondeó el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 1 día de mar á este puerto, 60 tripulantes, Capitán Urry y consignado á Röhrmoser & C.—Pasajeros: Rafael Estrada, de Acasjutla; Tula, Amelia y Eva Cárdenas, Anita Morales, Tomás Ruiz y Sarali Oquel, de Corinto; Jerónima Torres, Juan Torres y Frutos Paranso, de San Juan del Sur.—Carga: 9 bultos con peso de 1 tonelada.—Correspondencia: 4 sacos y 4 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XIV ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las diez y media a. m. del quince de junio del año mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Bernardino Solís, Trino Araya y Demetrio Jiménez; presidida por el primero, se acordó:

Artículo I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Traído á la vista un memorial presentado por el señor Liberato Campos, en el cual renuncia el cargo de miembro de la Junta de Educación de Zaragoza,

Se acuerda:

No aceptársela, por no estar fundada su renuncia, según el artículo 18 de la Ley de 24 de julio de 1867.

Artículo III

Desde hoy, se acuerda: dejar derogado el artículo 5º de la sesión celebrada por esta Corporación el 1º de febrero del corriente año.

Artículo IV

Se admitió la renuncia presentada por el señor José Mº Solís del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación de Esquipulas, por ser legal, y

Se acordó:

Nombrar en su reposición al señor Juan González Zúñiga.—Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmares, 17 de junio de 1899.

MANUEL MORA O.,—Srio.

Calificación de establecimientos del cantón de Cartago.

(Acuerdo municipal número 2 de 15 de junio de 1899)

	Por trimestre
Agencia del Banco de Costa Rica.....	\$ 75 00
<i>Beneficiarios de café por año</i>	
J. R. R. Trovo y Cº..... 1ª.....	100 00
Juan Rafael Mata..... 2ª.....	50 00
Sucesión Carlos H. Sancho..... 3ª.....	25 00
Manuel Cuervo..... 3ª.....	25 00
<i>Billares</i>	
Ezequiel Ortega.....	20 00
Elias Muñoz.....	20 00
Ricardo Aguilar.....	20 00
Francisco Montoya.....	20 00
Joaquín Chavarría.....	20 00
Julio Moya.....	20 00
Jerónimo Campabadal.....	20 00
Juan Rafael Valerín.....	20 00
Esteban Alvarez.....	20 00
Marcial Jennet.....	20 00
Jesús Brenes.....	20 00
Basilio Gómez, San Rafael.....	20 00
<i>Barberías con venta de mercaderías</i>	
Jesús C. Cubero y Cº.....	6 00
Cervecería Italiana, sucursal.....	15 00
<i>Caballerizas y sestereros</i>	
Pablo Arrieta.....	40 00
Jenaro Chacón.....	40 00
Honorio Piedra.....	40 00
<i>Carpinterías con venta de materiales</i>	
Rafael Allan Ly.....	6 00
<i>Depósitos de abarrotes por mayor</i>	
Quinto Vaglio.....	50 00
<i>Fábrica de cerveza</i>	
José Traube.....	45 00
<i>Fábrica de agua gaseosa</i>	
José Traube.....	5 00
<i>Fábrica de jabón en la ciudad</i>	
Arguedas y Montandón.....	20 00
<i>Fábrica de velas en la ciudad</i>	
José María Rojas.....	10 00
José Joaquín Coto.....	10 00
Jesús Delgado, Los Angeles.....	5 00
<i>Hotels 1ª</i>	
Marcial Jennet.....	20 00
<i>Hotels 2ª</i>	
Francisca Calvo v. de Aguilar.....	16 00
Rafael Allan Ly, casa sucesión J. Oreamuno.....	16 00
— — — — — Presbítero Barquero.....	16 00
Atico Pelón.....	16 00
<i>Restaurantes 1ª</i>	
Jacinto Roig.....	13 00
Carlos Joki.....	13 00
<i>Restaurantes 2ª</i>	
Juan Coto.....	8 00
Callisto Durán.....	8 00
Polo Calderón.....	8 00
Arturo Waltan.....	8 00
<i>Lavanderías de sombreros</i>	
Liberato Aymerich.....	2 50
Rafael Chavarría C.....	2 50
Federico Sánchez.....	2 50
Rafael Solano.....	2 50
Julio Moya.....	2 50
Gerardo Abarca.....	2 50
Eliseo Cárdenas.....	2 50
<i>Máquinas de merrar madera</i>	
Carlos H. Sancho, sucesión.....	6 00
Francisco Gutiérrez.....	6 00
Evaristo Agüero.....	6 00
Liberio Castillo.....	6 00
Martín Gómez.....	6 00
<i>Panaderías</i>	
Aurelio L. Calleja.....	15 00
Jesús Ortiz F.....	15 00
Luis Felipe Odio.....	15 00
Juan Chukén.....	15 00
Juan P. Rojas.....	15 00
Remigio Portioli.....	15 00
<i>Causas de préstamo con descuento de giros</i>	
Nicolás Casasola.....	10 00
Francisco Guevara.....	10 00
Ricardo Aguilar.....	10 00
Sigifredo Parini.....	10 00
Tower y Cº.....	10 00
<i>Pulperías 1er. orden</i>	
Nicolás Casasola.....	10 00
Belisario Fernández.....	10 00
Valerio Coto.....	10 00
Rafael Allan Ly, casa J. Oreamuno, sucesión.....	10 00
— — — — — Presbítero Barquero, sucesión.....	10 00
Andrés León.....	10 00
Juan Chukén, casa habitación.....	10 00
Bernardino Lesen.....	10 00
Luis Ago.....	10 00
Atico Pelón.....	10 00
<i>Pulperías 2ª orden</i>	
Pedro Quirós.....	6 00
Wen Lowe.....	6 00
Juan Chukén, casa Doctor Páez.....	6 00
Rafael Allan Ly, casa habitación.....	6 00
Miguel Ivancovich.....	6 00
Enrique Mata.....	6 00
Rafael Allan Ly, casa M. Peralta.....	6 00
Manuel Ajon Ly.....	6 00

	Por trimestre
Gustavo Alvarado.....	\$ 6 00
Jerónimo Campabadal.....	6 00
Ezequiel Ortega.....	6 00
Esteban Alvarez.....	6 00
Macedonio Freses.....	6 00
Ricardo Aguilar.....	6 00
Juan Navas.....	6 00
Elias Muñoz.....	6 00
Ignacio Bacelli.....	6 00
José María Rojas.....	6 00
Aloy Pelón.....	6 00
<i>Pulperías 2º orden</i>	
Wa Chong.....	6 00
León Chiwan.....	6 00
Pascual Arias.....	6 00
Rafael Valerín (Lito).....	6 00
Lino Ramírez, Carmen.....	6 00
Lino Ramírez, línea del ferrocarril.....	6 00
Felipe Calderón, Guadalupe.....	6 00
Joaquín Monge, Concepción.....	6 00
Francisco Rosendo Navarro, Concepción.....	6 00
Maurilio Coto, San Francisco.....	6 00
Teófilo Guillén, San Rafael.....	6 00
José Quirós, San Rafael.....	6 00
Luis Quesada, San Nicolás.....	6 00
Ambrosio Solano, Pacayas.....	6 00
Rafael Leandro, Pacayas.....	6 00
Pedro Vega, Capellades.....	6 00
Tomás Jara, Santa Cruz.....	6 00
Cristóbal Romero, Corralillo.....	6 00
<i>Pulperías 3er. orden</i>	
Juan Masís.....	3 00
María de Jesús Brenes.....	3 00
Antonio Calderón.....	3 00
Miguel Picado Lara.....	3 00
Fernando Alvarado.....	3 00
Juan González Ponce.....	3 00
Francisco Vte. Peralta.....	3 00
Sta. María Trojes.....	3 00
Manuel Arrieta.....	3 00
Laura Escobedo.....	3 00
José León H.....	3 00
Domingo Aymerich.....	3 00
Señorita Carlota Brenes.....	3 00
Juan Chaves.....	3 00
Jacinto Roig.....	3 00
Francisco Chacón.....	3 00
Francisco Arias Morúa, Mercado Norte.....	3 00
Francisco Arias Morúa, Mercado Sur.....	3 00
Roberto Victori.....	3 00
Francisco Montoya.....	3 00
Jenaro Chinchilla.....	3 00
Jesús Brenes Brenes.....	3 00
Jesús Sáenz Valerín.....	3 00
María Josefa Díaz.....	3 00
María Garita.....	2 00
Adolfo Aguilar.....	3 00
Juan Tomás Rodríguez.....	3 00
Francisco García.....	3 00
Luis Meoño.....	3 00
Juan Ortiz Villasantá.....	3 00
Stas. Velázquez.....	3 00
Stª Ana Strasbourger.....	3 00
Ambrosio Morales, casa E. Hidalgo.....	3 00
Macedonio Freses, Carmen.....	3 00
Manuel Loria, San Nicolás.....	3 00
Victor Campos, Los Angeles.....	3 00
Alberto Arriola, Los Angeles.....	3 00
Julian Vargas, San Nicolás.....	3 00
Isidro Zúñiga, San Nicolás.....	3 00
Ramón Aguilar Torres, San Nicolás.....	3 00
Francisco Martínez Campos, Guadalupe.....	3 00
Basilio Robles, Guadalupe.....	3 00
Isidro Calderón, Concepción.....	3 00
Fidencio Monge, Concepción.....	3 00
Cleto Leiva, Concepción.....	3 00
Arturo Calderón, San Francisco.....	3 00
Vicente Solano, San Francisco.....	3 00
Vicente Alvarado, San Rafael.....	3 00
Pedro Cordero, San Rafael.....	3 00
Isaias Rivera, San Rafael.....	3 00
Zenón Rivera, Los Angeles.....	3 00
Casimiro Romero, Paso Ancho.....	3 00
Gregorio Barquero, Cipreses.....	3 00
José Mº Solano, Cipreses.....	3 00
Rafael Barquero, Pacayas.....	3 00
Severiano Serrano, Pacayas.....	3 00
Francisco Solano, Capellades.....	3 00
Sibeto Solano, Capellades.....	3 00
Antonio Rodríguez, Capellades.....	3 00
Juan Cervantes, Capellades.....	3 00
Ismael Blanco, Capellades.....	3 00
Francisco Solano, Santa Cruz.....	3 00
Laureano Albán, Santa Cruz.....	3 00
Félix Carazo, Tobosí.....	3 00
Adolfo de Lemos, San Juan de Tobosí.....	3 00
Silverio Camacho, Cucaracha.....	3 00
Juan Rito Bogarín, Cucaracha.....	3 00
Ezequiel Aguilar, Cervantes.....	3 00
Gabriel Guzmán, Cervantes.....	3 00
José Rojas, Cervantes, estación.....	3 00
Adriano Ramírez, Cot.....	3 00
Avelino Ramírez, Cot.....	3 00
Ubaldo Pérez, Cot.....	3 00
Mariano Ramírez, Cot.....	3 00
<i>Sastrerías con venta de materiales</i>	
Francisco Guevara, 1er. orden.....	15 00
Gregorio Mata, 2º orden.....	10 00
Lorenzo Bonilla, 2º orden.....	10 00
<i>Tenerías</i>	
Joaquín Acuña.....	10 00
José Mº Acuña.....	10 00
José Mº Hernández.....	10 00
Dolores Montoya.....	10 00
Joaquín Hernández.....	10 00
<i>Tiendas 1ª clase</i>	
Gorgonio Herrero y Hno.....	30 00
Jesús Pacheco é hijo.....	30 00
Rivera y Cº.....	30 00
<i>Tiendas 2ª clase</i>	
Clemente Peralta.....	15 00
Marcelino Robles.....	15 00
Evaristo Castro.....	15 00
Ricardo Pacheco.....	15 00
Francisco Chacón.....	15 00
Rafael Leandro, Pacayas.....	15 00
Casimiro Romero, Paso Ancho.....	15 00
<i>Tiendas 3ª clase</i>	
Juan Antonio Castro.....	10 00
Manuel Arrieta.....	10 00

Por trimestre

A V I S O

En los primeros quince días del mes de julio próximo entrante deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de junio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

10-V-4

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—5 de junio de 1899.

El Gobernador,
PROCOPIO ARANA

A V I S O

Los impuestos municipales deben ser satisfechos del primero al quince del entrante mes de julio en la Tesorería respectiva, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—6 de junio de 1899.

El Gobernador,
ABEL PACHECO

12-5

A V I S O

Los impuestos municipales de esta comarca, pertenecientes al tercer trimestre del año en curso, deberán ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, en la primera quincena del mes de julio próximo.

Gobernación de Limón.—13 de junio de 1899.

El Gobernador,
J. M. SANDOVAL O.

A V I S O

Los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del primero al quince de julio próximo. Lo pongo en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 21 de junio de 1899.

MAX. ALVARADO

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros 15 días de julio entrante.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—15 de junio de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

A V I S O

Los impuestos municipales del tercer trimestre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva en la primera quincena del mes de julio próximo, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 14 de junio de 1899.

FERMÍN LEÓN

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben enterarse en la respectiva Tesorería, durante los primeros quince días del mes entrante.

Jefatura Política del cantón de Escazú, 20 de junio de 1899.

P. BRENES

A V I S O

En las fechas que se indican fueron presentados á este fondo por el Agente de Policía de Tacares, los animales que siguen.

- Junio 17.—Un caballo retinto, grande, viejo, con un lucero en la frente, marcado con un fierro confuso, herrado, y con tres patas blancas.
- 17.—Una yegua vieja, vaya, grande, marcada en la anca izquierda y herrada.

La persona que se considere con derecho, que se presenten á reclamarlos en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—22 de junio de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

A V I S O

En las fechas que al margen se indican, fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:

- Junio 1º.—Una yegua retinta, pequeña, dos patas blancas, mostrenca, de andadura y con lucero pequeño.
- 14.—Una yegua del mismo color, con lucero, de andadura y marcada en la paleta de la mano derecha con una X.
- 17.—Un caballo colorado, herrado en las cuatro patas, de regular tamaño, trotón, flaco y con este fierro: I, en la nalga izquierda.

Las personas que se consideren dueñas de los animales indicados, que se presenten á legalizar sus derechos dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escazú.—20 de junio de 1899.

P. BRENES

A V I S O

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Mayo 15.—Un caballo colorado, con un lucero en la frente, mostrenco.
- 15.—Una yegua salpicada, grande, marcada.
- 15.—Una yegua azuleja, clucas, marcada.
- 17.—Un caballo salpicado, pequeño, marcado.
- 17.—Una mula vieja, colorada, marcada.
- 18.—Una yegua alazana, mostrenca.
- 19.—Un caballo melado, viejo, marcado.
- 19.—Una ternera baya, pequeña, mostrenca.
- 21.—Un caballo retinto, grande, marcado.
- 21.—Un caballo blanco, viejo, manco, marcado.
- 21.—Un potrillo colorado, mostrenco.
- 24.—Un buey alazán, cachos al tiro, marcado.
- Junio 6.—Un novillo mohino, mostrenco.
- 5.—Una vaca baya, mocha, marcada.
- 5.—Una vaca barrosa, pequeña, marcada.
- 5.—Una vaca hosca, pequeña, marcada.
- 5.—Un caballo bayo, recortado, pequeño, marcado.

Se pone en conocimiento del público para que quien se considere con derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—14 de junio de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

Anuncios

BANCO DE COSTA RICA

Se avisa á los tenedores de bonos del Empréstito Escolar se sirvan pasar á recoger en las oficinas de este Banco los nuevos cupones de intereses, correspondientes á diez años más, para lo cual deben presentar el respectivo bono.

San José, 27 de junio de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,
MAURO FERNÁNDEZ,

Director

15 I

Nº 988

SOCIEDAD COSTARRICENSE DE SEGUROS DE VIDA

La Junta Directiva de esta Sociedad en sesión del 20 del corriente mes, dispuso llamar á todos los miembros de la institución al pago de la cuota que á cada uno corresponda por motivo del fallecimiento del socio don Domingo Mora Zeledón, que cotizaba con la suma de dos pesos. El término para dicho pago es del 1º al 12 de julio entrante.

San José, 26 de junio de 1899.

RAF. FONSECA CALVO,

Srío.

Rafael Allan Ly, casa habitación.....	\$ 10 00
" " " " sucesión J. Oreamuno.....	10 00
" " " " Presbítero Barquero.....	10 00
José María Rojas " " " ".....	10 00
Atico Pelón " " " ".....	10 00
Carbonel y Badia " " " ".....	10 00
Luis Quesada, San Nicolás.....	10 00
Severiano Serrano, Pacayas.....	10 00
Ambrosio Solano, Pacayas.....	10 00
Francisco Solano, Capellades.....	10 00
Pedro Vega, " " " ".....	10 00
Antonio Rodríguez, " " " ".....	10 00
Juan Cervantes, " " " ".....	10 00
Francisco Solano, Santa Cruz.....	10 00
Tomás Jara " " " ".....	10 00
Laureano Albán " " " ".....	10 00
Cristóbal Romero, Corralillo.....	10 00
Adolfo de Lemos, San Juan de Tobosi.....	10 00
Ezequiel Aguilar, Cervantes.....	10 00

Vinaterías en la ciudad

Rafael Allan Ly, casa habitación.....	50 00
" " " " sucesión J. Oreamuno.....	50 00
" " " " Presbítero Barquero.....	50 00
" " " " M. Peralta.....	50 00
Juan Chukén " " habitación.....	50 00
" " " " Doctor Pérez.....	50 00
Atico Pelón.....	50 00
León Chiwan.....	50 00
Ricardo Aguilar.....	50 00
Eliás Muñoz.....	50 00
Juan Navas.....	50 00
Ignacio Bacelli.....	50 00
Valerio Coto.....	50 00
Jerónimo Campabadal.....	50 00
Nicolás Casasola.....	50 00
Belisario Fernández.....	50 00
Ezequiel Ortega.....	50 00
Jacinto Roig.....	50 00
José Mates.....	50 00
Ambrosio Solano, Pacayas.....	40 00
Ezequiel Aguilar, Cervantes.....	40 00
Benigno Amador, " " " ".....	40 00

Ventas de madera

Carlos H. Sancho, sucesión.....	10 00
Evansto Agüero.....	10 00
Felipe Sancho.....	10 00
Juan Arias.....	10 00
Ponciano Gallardo.....	10 00

Ventas de ataúdes

Jacinto Carbonel.....	30 00
Gerardo Coma.....	30 00

Venta de materiales para construcción

Barahona y Guzmán.....	10 00
------------------------	-------

Patentes en el interior del mercado—Ventas de cazado

Juan Bautista Romero.....	3 00
Tobías Chacón.....	3 00
Roberto Victori.....	3 00
Olegario Brenes.....	3 00
Joaquín Acuña.....	3 00

Truchas tramo mayor

José Florentino Quesada.....	6 00
Rafaela Valverde.....	6 00
José María Sancho.....	6 00
José Aven.....	6 00

Truchas tramo corriente

Agustín Cantillo.....	3 00
José Rodríguez Mena.....	3 00
Rafael Calvo.....	3 00
Ramón Ulloa.....	3 00
Lvaristo Castro.....	3 00
Juan Antonio Castro.....	3 00
Narciso Arburola.....	3 00
Miguel Coto.....	3 00
Francisco R. Valerín.....	3 00
Roberto Acosta.....	3 00
Emilio Shamon.....	3 00
Lluventura Ortiz.....	3 00
Rafael Allan Ly.....	3 00

Truchas de tiliches

Vicente Antonio.....	2 00
Eliás Alicia.....	2 00
Salomón Saumá.....	2 00
Juan Llanini.....	2 00
Juan Calvo.....	2 00
Leva Fará.....	2 00
María Michel.....	2 00
Magdalena Miguel Caram.....	2 00

Pulperías 3as.

José Aven.....	3 00
Jenaro Chinchilla.....	3 00
Ambrosio Morales.....	3 00
Cipriano Guevara.....	3 00
Antonio Céspedes.....	3 00
José María Piedra.....	3 00
Francisco González.....	3 00
Juan Meza.....	3 00
Esteban Alvarez.....	3 00
Juan Romerc.....	3 00
Rafael Allan Ly.....	3 00

Rótulos volados

Jesús Pacheco é hijo.....	3 00
Jesús C. Cubero.....	3 00
Alejandro Pirie.....	3 00

NOTA.—Las aguardenterías pagarán por trimestre, ya sea dentro ó fuera del radio de la ciudad, quince pesos (\$ 15-00).

LUIS GÓMEZ

RICARDO AGUILAR G.

PATRICIO ARIAS M.

A V I S O

Del 1º al 15 de julio próximo, deben ser satisfechos en la respectiva Tesorería, los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del año presente, quedando incursas en las penas de ley las personas que no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia, 12 de junio de 1899.

JOSÉ M.ª MORALES S.